



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** AYUDA ECONOMICA MARYSEL SEGOVIA

---

VISTO:

Que la Sra. SEGOVIA, Edna Marysel DNI 16349677, actual asesora de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de nuestra Escuela, está atravesando una compleja situación de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que es compromiso de la gestión de la Escuela acompañar a los miembros de su comunidad en situación de extrema emergencia;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO}

AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, a la Sra. SEGOVIA, Edna Marysel DNI 16349677 la suma de SETENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$70.000), a fin de solventar gastos médicos de extrema necesidad.

ARTÍCULO 2º: Dichos gastos serán atendidos con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 del H.C.S. e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para su convalidación.  
Cumplido, archivar.